

SRA. SECRETARIA INTERVENTORA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA GINETA

Ante todo, y en primer lugar, presentarle, en nombre del grupo socialista del que soy su portavoz, nuestra bienvenida, lamentando que sean circunstancias de salud tan delicadas las que hayan dado lugar a la sustitución de la Sra. Botija Carrión, a quién, si tiene ocasión, le rogamos traslade nuestro apoyo y ánimo. Dicho lo cual reciba Ud., nuestra consideración y la mayor disposición por nuestra parte para el desarrollo de su gestión y esperamos igualmente de la suya la necesaria colaboración para el desarrollo de nuestra labor de control.

De este modo, me permito avanzarle tal y como le apunté el pasado lunes, algunas cuestiones que se han quedado al día de la fecha sin respuesta y que son importantes para el desarrollo de nuestra labor de oposición, amparada constitucionalmente en el artículo 23 de la Constitución española, y que únicamente cito por si alguno de los cargos políticos que han ocupado sucesivamente el despacho contiguo al suyo lo hubiera olvidado, olvidando a su vez impulsar la respuesta que el respeto a quienes nos han elegido se merecen.

Así, y siendo conocedor de los entresijos del Ayuntamiento que le ha tocado a Ud. en suerte, teniendo en cuenta las muchas dificultades que pueda encontrarse, y que necesita Ud., tiempo para su puesta al día, le rogaría que dentro de su orden de prioridades no nos deje muy al final y curse las informaciones solicitadas en los siguientes escritos:

- Escrito con registro de entrada nº 1006, de 27 de marzo de 2013 por el que se solicitaba informe, sobre bases máximas de cotización del entonces Alcalde y actual Primer Teniente de Alcalde, D. José Paulino Lozano Sevilla.
- Escrito con registro de entrada nº 1462, de 7 de mayo de 2013 solicitando certificado de acto presunto sobre el expediente sancionador incoado al Concejal D. José Rueda Collado por infracción urbanística.
- Escrito con registro de entrada nº 3240, de 25 de octubre de 2013, por el que se solicita información sobre expediente de licencia de obras 85/2010 así como sobre el de diligencias previas iniciado por decreto de 5 de abril de 2011 relativo a obras presuntamente ilegales en c/ Argollón 6.
- Escrito con registro de entrada nº 3265, de 29 de octubre de 2013, reiterando el recurso de reposición interpuesto con fecha 3 de abril de 2013 en el expediente de disciplina Urbanística y Sancionador 2/2012 y solicitando una respuesta expresa. Con respecto a este último escrito le manifiesto que en su momento no se me dijo quien era el abogado del Ayuntamiento en el contencioso interpuesto por el Sr. Rueda y Esposa. Ahora que entre la documentación a la que tengo acceso con motivo del Pleno del pasado mes de diciembre se me trasladó el Decreto de Alcaldía número 341 de 11/10/2013 por el que se nombra abogado del Ayuntamiento a DON CARLOS CASTEDO LÓPEZ le avanzo que presentaré escrito denuncia al respecto, entendiendo su nombramiento nulo y por tanto alegable en cualquier momento.

Por otra parte le pongo de manifiesto que los Concejales del grupo socialista no han recibido actas de Junta de Gobierno celebradas desde el 20 de septiembre de 2013, y nos gustaría que se nos trasladasen por la vía que Ud., disponga.

Finalmente señalarle que es intención de nuestro grupo formular preguntas en el próximo Pleno Ordinario de marzo acerca, entre otras, de la legalidad de la siguiente cuestión y nos gustaría contar con su asesoramiento:

En la Junta de Gobierno Local de 9 de agosto de 2013 se aprobó, sin reparos de la intervención municipal, la factura de fecha 26/6/2013 emitida por Jiménez García Abogados CB, por importe de 6.448,87 Euros, con el siguiente concepto: "actuación en redacción de documento y reuniones con interesado sobre traslado de explotación porcina de Román Ballesteros Jiménez".

En cuanto a los antecedentes del mencionado documento que finalmente admite haber redactado el Sr. Jiménez García y que es más que posible que incluso suscribiera con su firma, ha resultado totalmente ilegal, no porque lo diga la oposición sino un informe del Servicio de Urbanismo del Ayuntamiento de La Gineta, que recoge a su vez el contenido de otro informe suscrito por el Servicio de Asistencia Técnica a Municipios.

Pues bien, el documento objeto de semejante factura es el acuerdo entre José Paulino Lozano Sevilla y Román Ballesteros Jiménez de 15/11/2011, que se ha considerado ilegal en un informe del Ayuntamiento en marzo de 2012, y a pesar del mismo, es decir a sabiendas de la ilegalidad, el equipo de gobierno, en agosto de 2013, aprueba la factura y reconoce la obligación. Para mayor escarnio, si el objetivo del acuerdo era el "traslado de explotación porcina", además de ilegal es un embuste caro, pues no hay más que recordar al Sr. Alcalde en el Pleno de 13 de enero de 2012 cuando dijo: " ..., se ha llegado a un **"acuerdo amistoso"** para el desalojo de la granja que finalizará con el cierre de la actividad en un periodo de tres años, se le ahorra al pueblo los gastos que conllevaría un nuevo expediente y los consiguientes recursos", sin explicar tampoco que dicho acuerdo consistía en no cobrar la sanción y en dejar transcurrir el tiempo para provocar la prescripción de la sanción impuesta.

Solicito de la Intervención municipal se informe si se ha ordenado el pago de dicha factura, y, en su caso, si ha sido satisfecha. Igualmente solicito se informe sobre si es legal su reconocimiento, aprobación y pago, siendo el concepto por el que pretende cobrarse totalmente ilegal a sabiendas de que es ilegal.

Con el ruego de que no olvide nuestras peticiones y pueda facilitarse nuestra labor, queda a su disposición

En La Gineta, a 27 de febrero de 2014.

ANTONIO BELMONTE MORAGA
PORTAVOZ DEL GRUPO SOCIALISTA